

EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL

SUPLEMENTO JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA 4 Págs.

Ica, Viernes 29 de Noviembre de 2024 | "EN ICA NACIÓ LA PATRIA" | Precio S/ 1.00 | 16 Págs.

Encuentra más noticias en: www.diariolaopinion.pe | Síguenos en: /laopinionica /Icadiario

Gobernador entregaría el próximo martes patrulleros adquiridos

Gobierno Regional reconoce a policías por acciones distinguidas

Contraloría detecta contratación irregular de personal en el Hospital Socorro



➜ Denuncian sospechoso acto dilatorio para no tratar solicitud de vacancia contra alcalde de Pueblo Nuevo, Chincha

➜ Candidatos a presidencia del Poder Judicial expusieron planes de gestión ante Corte Suprema



A ritmo de Valicha y Marinera reciben en Paracas a más de 2,700 turistas de crucero Ms Mosterdam



Región Ica logra calificar tres establecimientos de salud del primer nivel que brindan atención con pertinencia cultural



Agenda pendiente sobre el Dengue y lo que se viene para el 2025



Luis Edgardo Figueroa Montes
Médico patólogo clínico.
Director de Medicina del Laboratorio
www.medicinadellaboratorio.com

En estos años, la infección trasmitida por zancudos Aedes aegypti y producida por el virus del Dengue no fue ajena a nuestra realidad sanitaria nacional. En lo personal, escribí 3 artículos al respecto:

1. Avance mortal de los brotes de dengue en el Perú. Publicado el 10 de mayo de 2023.

2. Las barreras de acceso a la salud, generan más muertos por Dengue. Publicado el 23 de mayo de 2023.

3. Impacto climático, determinantes sociales, crisis sanitaria y el dengue en el Perú. Publicado el 14 de febrero de 2024.

En todos estos artículos existen escenarios que se repiten: limitaciones de los subsistemas del sector salud público, deficiencias en la vacunación, brechas educativas para fortalecer las competencias en el abordaje del Dengue y cifras pendientes de actualizar en la data publicada por el Ministerio de Salud.

Recordar que la incidencia del dengue está aumentando 30 veces en los últimos 50 años y más del 50% de la población mundial en 100 países vive en áreas con riesgo de infección por dengue [1].

Una reflexión general. La transmisión de la infección ligada al mosquito Aedes aegypti se demostró en 1903, su etiología viral en 1906 y su aislamiento viral en 1944 [2]. En conclusión, han pasado 121 años desde que se conoce su transmisión y hasta la actualidad no hemos controlado esta enfermedad en los países afectados, sin una vacuna masiva poblacional segura y efectiva ¿Por qué?



Recordemos cómo en la pandemia por el SARS-CoV-2 tuvimos una vacuna (con diferentes diseños) en menos de 1 año y así pudimos controlar este virus en el mundo. Claro que el inicio el 70% de su producción fue comprada por 7 países de altos ingresos. Un medio informaba así «Los países más ricos han comprado ya la mayor cantidad de vacunas que se producirán el 2021, mientras los más pobres no tendrán dosis para administrar incluso ni a sus poblaciones más vulnerables». Podríamos inferir que romper la cadena productiva en estos países afectaba su economía, de ahí los esfuerzos denodados por tener una solución rápida y efectiva [3].

La transmisión del Dengue y su enfermedad siguen patrones endémicos, hiperendémicos y/o epidémicos. Su distribución afecta a los países que se encuentran en una banda con isotermas de 10°C, con una distribución real y potencial del Aedes aegypti. En concusión solo afecta a países de bajos y medianos ingresos, donde una vacuna quizás no es prioridad y no afecta la cadena productiva en los países de altos ingresos [4].

Ahora recordemos los fenómenos climáticos, cuya presencia se intensifica en América Latina y el Caribe, ocasionando cambios extremos que van desde sequías, inundaciones y en especial en Perú alteraciones en los patrones de temperaturas con olas de calor [5]. Además, nuestras determinantes sociales, combinado con un sistema de salud pública peruano que viene arrastrando -por décadas- carencias en sus funciones de rectoría, financiamiento y vigilancia epidemiológica, las mismas que han impactado en la calidad de las prestaciones y resultados sanitarios; generan la tormenta perfecta para el incremento de casos y muertes por el dengue [6].

En el Perú, hasta la semana 43 del 2024, se han notificado 269,438 casos de dengue en el país, y se reportan 253 fallecidos por dengue (26/octubre/2024). En comparación, en 2023 se notificaron 256,641 casos de dengue en el país y se reportaron 444 fallecidos [7]. Destacar que este descenso del número de fallecidos se deba a que en este año se contaban con más pruebas diagnósticas, implementación de UVICLIN y unidades febriles, mayor conocimiento de los síntomas y signos en los pacientes y mayor experticia de los profesionales de la salud.

A pesar de las limitaciones de la actual vacuna, a través de una resolución ministerial el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico plan piloto para la vacunación contra el dengue en 4 regiones del Perú (Tumbes, Piura, Loreto y Ucayali). Este proyecto, que se desarrollará entre 2024 y 2025, busca reducir la morbilidad y mortalidad del dengue, así como su impacto socioeconómico en niños y adolescentes de 10 a 16 años [8].

La vacuna seleccionada para este programa es la tetravalente, que se administrará en 2 dosis con un intervalo de 3 meses. Se siguen las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el objetivo es evaluar la factibilidad y efectividad de incluir esta vacuna en el esquema regular de vacunación del país [8].

Recordar que el Dengue está relacionado al clima, y empieza el verano. En resumen, cerremos las actuales brechas aun en capacitación, mejorar el acceso a la vacunación en especial en las regiones más afectadas, implementar la capacidad resolutiva en los establecimientos de salud públicos y para tener cifras actualizadas el MINSA debe mejorar la notificación de casos y fallecidos en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

Como dice un artículo publicado en El Peruano: No bajar la guardia frente al dengue, menciona «A fin de no dar tregua al dengue, es preciso intensificar la estrategia integral en marcha y extenderla a aquellas zonas del país con más riesgo de sufrir un incremento de casos que ponga en riesgo la salud de la ciudadanía» [9].

Enlaces de interés

1. Harapan, H, et al. A. Dengue: A Minireview. Viruses 2020, 12, 829. https://doi.org/10.3390/v12080829
2. Mandell, Douglas y Bennett. Enfermedades infecciosas. Principios y práctica. 8 edition.
3. https://www.bbc.com/mundo/noticias-55911364
4. Technical Guide for Diagnosis, Treatment, Surveillance, Prevention, and Control of Dengue Haemorrhaglc Fever, 2 .a ed. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 1997
5. https://www.lavozdemichoacan.com.mx/economia/golpe-financiero/asi-es-como-el-fenomeno-de-el-nino-impacta-al-campo-y-la-economia-en-america-latina/
6. https://ciup.up.edu.pe/analisis/especial-fiestas-patrias-2023-salu-publica-rafael-cortez/
7. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades https://www.dge.gob.pe/sala-situacional-dengue/
8. https://www.infobae.com/peru/2024/11/02/vacuna-contra-el-dengue-cuantas-dosis-se-necesita-y-en-que-regiones-se-aplicara/
9. https://www.elperuano.pe/noticia/251306-no-bajar-la-guardia-frente-al-dengue

LA OPINIÓN
DIARIO INFORMATIVO INDEPENDIENTE
Fundado el 5 de Setiembre de 1922
Gerente General: Ricardo Bravo Tueros
Directora: Lic. María Isabel Tueros Mannarelli
www.diariolaopinion.pe
web@diariolaopinion.pe d_laopinion@yahoo.es
Oficinas:
ICA - Av. Municipalidad Nº 132 Galería Sta Angela Of. 03
Telf: 056225107 **Cel:** 955-692222 **Taller:** 056645315
CHINCHA ALTA - Los Ángeles N°148 Of. 02 **Teléfono** - 956 484 542
NASCA.- Of. Concesionaria Jr. Arica Nº 405 **Cel:** 956510492
LIMA - Diarios Provincias **Telf:** 472 - 4595
CHINCHA- PISCO - PALPA - MARCONA - PUQUIO
AÑO: CIII Número: 26,216
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 99-2590

Región Ica logra calificar tres establecimientos de salud del primer nivel que brindan atención con pertinencia cultural



Los puestos de Salud Pampa de Villacuri (Ica), San José y El Carmen (Chincha) son los tres primeros establecimientos de salud de la región Ica en lograr la calificación "Establecimiento de salud del primer nivel de atención con adecuación de sus servicios con pertinencia cultural", convirtiéndose en la primera región de la zona sur del país en lograr este prestigioso reconocimiento.

Gracias al trabajo articulado liderado por el director regional de Salud (e), M.C. Carlos Navea Méndez, y la coordinadora regional de la Estrategia Sanitaria de Pueblos Indígenas, originarios, amazónicos y afrodescendientes, licenciada Elia Juana Morón Cahua, se logró cumplir con los criterios de evaluación para poder calificar.

La evaluación estuvo a cargo de la licenciada Teresa Reyes Espinoza; monitora de la Región Ica de la Dirección de Pueblos Indígenas (DPI) del Ministerio de Salud.

"Estamos muy complacidos por haber logrado cumplir los 26 criterios y calificar con el 100% de la evaluación en los tres establecimientos de salud", así lo dio a conocer con enorme satisfacción el M.C. Carlos Navea Méndez.

Es preciso indicar que para lograr este reconocimiento se cumplió con la matriz de evaluación de los 26 criterios, que se basó en la verificación de cuatro líneas de acción o dimensiones vinculadas a la política sectorial de salud, como son:

Gestión para la calidad de atención, revaloración del sistema de salud tradicional, recursos humanos que promueven la salud intercultural y la participación ciudadana; es decir en estos establecimientos se garantiza brindar una atención humanizada que responde a las necesidades específicas de las comunidades, respetando sus costumbres, tradiciones y saberes ancestrales junto con sus líderes locales y ACS.

"Felicito a los jefes de los centros de salud de Villacuri, San José y El Carmen, y a sus equipos de trabajo por el cumplimiento de las directivas impartidas por la Estrategia Sanitaria Regional de Pueblos Indígenas, originarios, amazónicos y afrodescendientes, que nos han permitido alcanzar este prestigioso reconocimiento. Así también, el compromiso y apoyo de la alcaldesa del distrito El Carmen; licenciada Liz Hurtado Huerta", finalizó el director regional de Salud.





Denuncian sospechoso acto dilatorio para no tratar solicitud de vacancia contra alcalde de Pueblo Nuevo

- Una vez más rectifican agenda de Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, programada para el 3 de diciembre.

El regidor de la comuna distrital de Pueblo Nuevo, Jeanpier Aburto Saravia, salió al frente para hacer público su pronunciamiento y a la vez indignación en torno a la reciente notificación de Gerencia General dando cuenta de la rectificación de la agenda de sesión extraordinaria de concejo municipal, que inicialmente se había programado para debatir el pedido de vacancia contra el alcalde del distrito, William Sánchez Cahuana, solicitada por el ciudadano y abogado Ángel Páucar Mendoza.

La convocatoria inicial, con el tenor de solicitud de vacancia, fue notificada al regidor el pasado 21 de octubre, sin embargo, sorpresivamente el último 27 de noviembre acaba de ser notificado por secretaría general, ahora rectificando la agenda de la sesión extraordinaria.

"Pero, además de la estrategia dilatoria que quieren hacer, pretenden hacernos caer en delito de omisión de funciones, cosa que al menos mi persona no va a permitir", explicó Aburto Saravia.

Según la justificación de rectificación, sería la misma que se utilizó en una anterior sesión por la misma causa, de tratar el tema de acumulación del expediente de solicitud de vacancia, solicitado por otra ciudadana.

(Marco Pachas Castilla)

Garantizará abastecimiento para la construcción

Cemento Yura inicia operaciones en Ica

Cemento Yura, empresa de capitales peruanos que forma parte de la División de Cemento, Concreto y Cal del Grupo Gloria, con operaciones igualmente en Chile, Bolivia y Ecuador, inició sus operaciones en la ciudad de Ica, consolidando su presencia en este mercado estratégico para el desarrollo de la región sur del país.

Se resalta que cemento Yura es la primera cementera a nivel nacional en liderar el cambio a favor del medio ambiente, ya que sus cementos cuentan con un factor clinker menor al 60%, siendo éste el más bajo del mercado peruano.



Además, cuenta con un renovado portafolio de productos eco amigables que brindan las más eficientes soluciones a las diferentes necesidades dentro del proceso de construcción, con denominaciones comerciales que responden a los atributos técnicos y funcionales del producto. Esta adaptación se basa en la nueva norma de cementos por desempeño; y, además facilita la experiencia del usuario, ya que las nuevas denominaciones son de fácil pronunciación y logran una mayor recordación.

El nuevo centro operativo de Cemento Yura cuenta con un área total de 11,000 metros cuadrados, incluyendo un almacén techado de 1,655 metros cuadrados y un patio de maniobras de 4,900 metros cuadrados.

De esta manera, Cemento Yura fortalece y garantizará el abastecimiento de cemento de alta calidad en toda la región Ica, permitiendo una mayor cobertura de mercado con gran dinamismo comercial, brindando un mejor soporte en la atención al cliente.

(DBD)

Ministerio Publico de Ica y municipalidad distrital de Paracas

Suscriben convenio para implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa en Pisco



Con la finalidad de fortalecer estrategias, la presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ica, doctora Carmen Huayre Proaño, y el alcalde de la municipalidad distrital de Paracas, Omar Bohórquez Huertas, suscribieron un convenio interinstitucional para la asignación de un psicólogo (a) al equipo técnico del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa de Pisco.

La aprobación del convenio tuvo lugar en sesión de concejo del 27 de noviembre pasado, donde la responsable del citado programa, fiscal adjunta superior Mónica Salas Delgado, sustentó la importancia y pertinencia de su implementación en la provincia de Pisco, por la alta incidencia infractora que se registra en la zona.

Asimismo, socializó los óptimos resultados que registra la labor del programa con más de ocho años de existencia en la provincia de Ica, gracias a la labor especializada de su equipo técnico y alianzas estratégicas como la iniciada con la municipalidad distrital de Paracas y en meses previos con la municipalidad provincial de Pisco, ambas para el adecuado abordaje de la problemática subyacente de la población juvenil infractora de toda la provincia.

Durante la suscripción del convenio estuvieron presentes el fiscal adjunto superior de Familia de Pisco, Ernesto Ríos Rojas, quién viene cooperando significativamente en la gestión de estas alianzas estratégicas interinstitucionales concretadas para la implementación referida; así como el gerente de la municipalidad distrital de Paracas, señor Carlos Alberto Tataje Aguado, quien intervino proactivamente en la sesión de concejo previa a la suscripción del convenio en mención.



Conforman Comité de Lucha contra el Dengue en Chincha

- Con fines de fortalecer acciones de prevención de esta enfermedad.



Con la presencia del director ejecutivo del hospital San José de Chincha, M.C. Carlos Olivera Ramos, y jefes de áreas, departamentos y servicios, ayer se realizó la conformación del Comité Dengue, con el único propósito de fortalecer las acciones para la prevención de esta enfermedad.

Otra de las finalidades es reestructurar las áreas de atención para los pacientes que requieran ser atendidos en dicho nosocomio, a fin de ofrecerles esa atención diferenciada.

A nivel local, se estará convocando en breve la presencia de autoridades municipales, policiales y regionales, que estén comprometidos en esta tarea de prevenir los altos índices de casos de dengue en la provincia de Chincha, lo que el año pasado llegó a picos elevados por diversos factores.

En tanto, ya se iniciaron de forma simultánea los trabajos de fumigación en centros poblados y asentamientos humanos de Chincha.

(Marco Pachas Castilla)



Congreso: predictamen sobre Reinfo será sometido a mayor estudio en Comisión de Energía

La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República aprobó que el predictamen que amplía por 12 meses, con la posibilidad de una prórroga adicional, el plazo de vigencia del Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) sea sometido a un mayor estudio a fin de elaborar un nuevo texto.

El grupo de trabajo adoptó esta decisión tras aprobar la cuestión previa planteada por el legislador José Jerí (Somos Perú), quien consideró que el texto en debate resultaba más perjudicial que beneficioso para regularizar la formalización de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal.

En esa misma línea se expresaron su colega de bancada Jorge Morante, la legisladora Diana Gonzales (Avanza País), José Cueto (Honor y Democracia), entre otros.



Por su parte, el legislador José Luna (Podemos Perú) pidió que el predictamen sea aprobado y elevado al pleno de ayer, donde se le podría realizar ajustes.

Ante la decisión adoptada por la mayoría, el presidente de la Comisión de Energía y Minas, Paul Gutiérrez, informó que hoy se convocará a sesión de trabajo para realizar un mayor estudio del documento.

"Se convocará inmediatamente mañana (hoy), no es necesario que los congresistas estén presentes, sino los asesores de los 23 congresistas que conforman la comisión y para empezar a ver cada uno de los puntos", dijo Gutiérrez.

"El plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal culmina el 31 de diciembre de 2025. El referido plazo puede ser prorrogado hasta doce (12) meses adicionales mediante Decreto Supremo emitido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM)", señala la propuesta legislativa que sometió ayer a discusión.

El predictamen que debatió la Comisión de Energía y Minas establece procedimientos para la regularización de la formalización, permanencia y exclusión de la actividad en la pequeña minería y minería artesanal, entre las cuales se incluye la ampliación del Reinfo.

Candidatos a presidencia del Poder Judicial expusieron planes de gestión ante Corte Suprema

Los jueces supremos titulares que aspiran a ocupar la Presidencia del Poder Judicial en el periodo de gestión 2025-2026 expusieron sus planes de gobierno ante los integrantes de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, quienes elegirán a la máxima autoridad judicial, el próximo jueves 5 de diciembre.



Se trata de la jueza suprema titular Janet Tello Gilardi, así como los magistrados Carlos Arias Lazarte y Manuel Luján Túpez, quienes hasta el momento han expresado interés en su postulación al máximo cargo en este poder del Estado.

En primer lugar, hizo su exposición el juez supremo Manuel Luján Túpez, quien integra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia y es coordinador nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.

El magistrado señaló que su propuesta de gobierno judicial se sustenta en tres pilares fundamentales con el objetivo de brindar un adecuado servicio de justicia a la ciudadanía.

Estos son autonomía sostenible del Poder Judicial; inteligencia artificial y eficiencia para la reducción de la carga procesal, y mejora continua hacia un servicio para todas las personas.

Luego, hizo uso de la palabra la magistrada Janet Tello Gilardi, quien preside la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de Justicia y, además, dirige la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

La referida jueza suprema mencionó cuatro áreas estratégicas de su plan de gestión, como liderazgo del Poder Judicial; gestión jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional, gestión del soporte administrativo para optimizar el desarrollo de la labor de la institución, y acceso a la justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En tercer lugar, presentó su plan de gobierno el juez Carlos Arias Lazarte, quien preside la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, y, simultáneamente, lidera la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.

Señaló que su gestión contiene tres ejes de transformación basadas en reformas de primera, segunda y tercera generación.

La primera, explicó, es para reafirmar y fomentar la institucionalidad del Poder Judicial, incluyendo la autonomía presupuestaria, administrativa e independencia judicial; la segunda, para la mejora de los procesos, la innovación y la tecnología, incluyendo la implementación del expediente judicial electrónico y el desarrollo de la inteligencia artificial (IA); y la tercera reforma, para buscar la efectividad de derechos hacia una justicia transparente, inclusiva y centrada en las personas.

En la parte final de la sesión, los tres aspirantes a la Presidencia del Poder Judicial, respondieron a las preguntas e inquietudes de sus colegas de la Corte Suprema de Justicia sobre diversos temas para lograr un mejor servicio de justicia.



PJ aprueba colaboración eficaz de OBRAINSA y asegura pago millonario al Estado

El Poder Judicial aprobó un acuerdo que garantiza el reconocimiento de culpabilidad de la empresa constructora OBRAINSA y el pago de S/ 82 millones como reparación civil por su participación en actos de corrupción relacionados con el caso Lava Jato.

El pasado 15 de noviembre, el juez Ubaldo Callo Deza del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional aprobó el acuerdo de colaboración eficaz firmado entre el Equipo Especial “Lava Jato” del Ministerio Público, la Procuraduría Pública Ad Hoc y la empresa peruana OBRAINSA.

Este convenio implica el reconocimiento de culpabilidad por parte de la constructora y dos de sus ejecutivos, quienes admitieron haber cometido delitos de corrupción en 11 proyectos de infraestructura.

OBRAINSA aceptó haber integrado el llamado "Club de la Construcción", un esquema ilícito mediante el cual empresas simulaban competir en licitaciones públicas. A cambio de su colaboración y la entrega de información clave para las investigaciones penales, se estableció una reparación civil de S/ 81.8 millones, que será pagada en un plazo de 12 años, con intereses legales incluidos en una cuota adicional, señala el PJ.

La procuradora ad hoc, Silvana Carrión Ordinola, destacó la relevancia de este convenio: “Este es el cuarto acuerdo con una empresa que ha sido aprobado por la justicia peruana, en el marco del mega proceso ‘Lava Jato’. Con ello, el Estado empezará a cobrar la reparación civil de manera adelantada por los casos ‘Lomas de Ilo’ y ‘Club de la Construcción’, que involucran a los expresidentes Martín Vizcarra y Ollanta Humala, al mismo tiempo que los procesos se fortalecen”.

Entre las medidas acordadas, destaca la creación de un fideicomiso administrado por Cofide o el Banco de la Nación, que garantizará el cumplimiento de los pagos.

Además, se incluyó una cláusula que prohíbe a OBRAINSA iniciar procesos arbitrales, judiciales o administrativos contra el Estado por los proyectos relacionados.

El fallo representa un avance significativo en la lucha contra la corrupción y un importante precedente para la recuperación de fondos públicos en el marco del caso Lava Jato.

Congreso: proponen incrementar Remuneración Mínima Vital (RMV) para trabajadores

La congresista Magaly Ruíz (Alianza Para el Progreso) presentó un proyecto de ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional el aumento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), actualmente fijada en S/ 1,025.

Cambios propuestos

El proyecto N° 09632/2024-CR plantea incrementar el salario mínimo con el objetivo de garantizar una vida digna para los trabajadores y sus familias. Esto incluye fortalecer su capacidad adquisitiva para cubrir necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud y educación.



Además, se espera estimular la economía nacional mediante el aumento del consumo interno, lo que beneficiaría especialmente a las pequeñas y medianas empresas, precisa.

Otro de los cambios centrales es la búsqueda de reducir las desigualdades salariales y económicas. El aumento del RMV permitiría a los trabajadores de menores ingresos acercarse a un nivel de vida más equitativo, según detalla la propuesta.

Problemática

La iniciativa señala que el salario mínimo vigente no alcanza para cubrir la canasta básica familiar, que según el INEI asciende a S/ 1,784 mensuales para una familia de cuatro miembros. Esta brecha ha llevado a muchas familias a vivir en condiciones precarias, sacrificando necesidades esenciales como alimentación de calidad, atención médica y educación, argumenta la congresista.

Además, el contexto actual muestra un aumento en los niveles de pobreza. En 2020, según el proyecto, la pobreza monetaria alcanzó el 30.1% de la población, impulsada por la crisis económica derivada de la pandemia de covid-19 y el incremento sostenido del costo de vida.

Fundamentación económica y social

El proyecto señala un incremento en la RMV tendría múltiples beneficios. Entre ellos, el económico se refiere a fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores, fomentando un mayor consumo interno. Esto generaría un efecto multiplicador que beneficiaría al comercio y a las empresas, impulsando la economía nacional y promoviendo la creación de empleos.

En esa línea, a nivel social, busca reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables. Con un salario digno, los trabajadores podrían acceder a una alimentación nutritiva, mejores condiciones de vivienda y mayores oportunidades educativas y de salud.

La iniciativa también indica que un salario justo contribuiría a mejorar la salud física y mental de las familias trabajadoras, aliviando el estrés financiero y promoviendo el bienestar general.

Antecedentes

Históricamente, los incrementos en la RMV han sido mínimos, insuficientes para contrarrestar el alza del costo de vida. El último ajuste en 2023 situó el salario en S/ 1,025, apenas por encima del nivel del año anterior. Este lento crecimiento salarial ha perpetuado la desigualdad y la pobreza en muchas regiones, especialmente en áreas rurales, donde la pobreza afecta al 45.7% de la población.

La propuesta se justifica bajo la premisa de garantizar condiciones laborales dignas y reducir la brecha entre los ingresos y las necesidades básicas de los trabajadores. Además, el incremento del salario mínimo está alineado con los compromisos del Estado para reducir la pobreza y garantizar justicia social, como se establece en el Acuerdo Nacional.

El presente proyecto, por último, se vincula con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, con la política de estado 30 sobre "Lucha contra la pobreza" y Temas / proyectos de ley 52 "salud y maternidad".

Perú requiere S/ 120,000 millones para cerrar brecha de acceso a agua y saneamiento

Para cerrar la brecha de acceso al agua y alcantarillado en el Perú se requiere una inversión aproximada de 120,000 millones de soles, señaló ayer el presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), Mauro Gutiérrez.



“La brecha económica que enfrentamos es enorme, cerrar el acceso a infraestructura de calidad para agua y saneamiento requiere de alrededor de 120,000 millones de soles”, sostuvo.

“Si consideramos las inversiones que se pueden financiar solo con tarifas, que actualmente asciende a 800 millones de soles al año, tendría que pasar 150 años para cerrar la brecha, asumiendo que se ejecuten los proyectos al 100% y la población no crezca”, agregó.

Durante el Foro: ¿Cómo acelerar la inversión en saneamiento para el cierre de brecha?, Mauro Gutiérrez consideró que uno de los desafíos más urgentes y transformadores para el Perú es la provisión de agua potable y alcantarillado digno para todos los peruanos.

“Sabemos que el acceso a estos servicios básicos no solo impacta la calidad de vida de nuestras comunidades, sino que define su dignidad, salud y desarrollo”, manifestó.

“Sin embargo, las cifras nos enfrentan con una dura realidad, porque al 2023 más de 3 millones de peruanos aún carecen de acceso a agua potable, de los cuales más de la mitad residen en zonas urbanas”, añadió.

El presidente ejecutivo de la Sunass recordó que, en las últimas décadas, se mejoró la continuidad del servicio de las empresas prestadoras, pasando de 5 a más de 10 horas diarias, además varias entidades como Sedapal han demostrado su capacidad para generar utilidades sostenibles.

“También enfrentamos retos serios en la ejecución de inversiones: según el reporte de inversiones de la Sunass, con información a junio del 2024, solo siete empresas prestadoras (Sedapal, EPS Tacna, Sedalib, Sedachimbote, Semapach, Emapat y Emusap) se encuentran calificadas como ‘Bueno’ o ‘Muy bueno’, considerando como criterios el orden y eficacia en la ejecución de inversiones. Esta situación nos exige priorizar la gestión eficiente y estratégica de los recursos disponibles”, dijo.

“Hoy es el momento de construir soluciones conjuntas, es imperativo que el sector público, privado y las asociaciones trabajen como un solo equipo. Necesitamos identificar cuellos de botella, mejorar la planificación y priorización de proyectos, y asegurar que cada sol invertido tenga un impacto tangible en la vida de quienes más lo necesitan”, enfatizó.

Servidores ingresaron a laborar sin concurso público de mérito

Contraloría detecta contratación irregular de personal en el Hospital Socorro

Daniel Bravo Dextre

La Contraloría General emitió el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 27494-2024-CG/GRIC-AOP, practicada al hospital "Santa María del Socorro" de Ica, dando cuenta el hallazgo de indicios de irregularidad en la Contratación de Personal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

En su informe, la Contraloría revela que la Acción de Oficio Posterior al Hospital Socorro corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2024 de la Gerencia Regional de Control de Ica, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio N° 01-L445-2024-049, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG del 27 de junio de 2023.



También señala que el Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del titular del hospital la existencia de hechos con indicios de irregularidad, con el propósito de que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

Agrega que el 18 de setiembre pasado, con Oficio N° 001182-2024-CG/GRIC, la Gerencia Regional de Control de Ica solicitó al hospital información respecto del estado laboral de 42 personas.

Es así que el 2 de octubre último, mediante Oficio N° 1333-2024-GORE-ICA-DRSA-HSMSI-UPER/DE, el Hospital Socorro informó que, de las 42 personas, 12 ya no tenían vínculo laboral y que 30 mantienen vínculo laboral bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Menciona que, posteriormente, el 24 de octubre de 2024, mediante Oficio N° 1275-2024-CG/GRIC, la Gerencia Regional de Control de Ica solicitó al Hospital "Santa María del Socorro" la documentación que sustente los resultados finales de los concursos públicos de mérito que han sido llevados a cabo para el ingreso a la administración de aquellas 30 personas que mantienen vínculo laboral con el nosocomio, bajo el régimen del D. Leg. N° 276.

Fue así que, mediante Oficio N° 1441-2024-GORE-ICA-DRSA-HSMSI-UPER/DE, de fecha 4 de noviembre de 2024, el hospital responde que habiendo revisado los archivos que obran en la Unidad de Personal de los años 2021, 2022 y 2023, no se encuentran documentos respecto a concurso público de méritos (régimen del D. Leg. N° 276), por lo que dicho personal ingresó a laborar en atención a las necesidades que los servicios requerían, sin el requisito previo del concurso de mérito como manda la ley, conforme concluye la Contraloría.

También aclara que la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, aplicable a todas las personas que prestan servicios remunerados bajo subordinación para el Estado, establece en su artículo 5° que "el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades".

Reunión del Comité Técnico Regional de Dengue

El director regional de Salud (e), M.C. Carlos Navea Méndez, lideró ayer la sesión del Comité Técnico Regional de Dengue, que tuvo lugar en el despacho de la Dirección.

Durante la reunión, se abordaron las nuevas estrategias a implementarse durante el último mes del año y los primeros meses del 2025, con la finalidad de prevenir la aparición del zancudo trasmisor y reducir el número de pacientes afectados.

"Hoy día nos hemos reunido con los integrantes del comité técnico regional de dengue, con quienes estamos encargados de estructurar y planificar las acciones de prevención y control del dengue", manifestó el M.C. Carlos Navea.



"En tal sentido, se ha socializado las actividades que se vienen efectuando actualmente, como la vigilancia entomológica y el control larvario que se efectúa en todas las provincias de Ica, y las sesiones educativas con grupos organizados e instituciones", agregó.

"Así también, hemos dialogado sobre la importancia de fortalecer el primer nivel de atención con unidades febriles para descongestionar la aglomeración de pacientes en los hospitales, en caso pudiera acontecer en algún momento, porque con un buen diagnóstico y un tratamiento adecuado, las unidades febriles pueden estabilizar y recuperar a los pacientes afectados. Vamos a continuar con reuniones frecuentes para adoptar las mejores decisiones y acciones para prevenir la aparición del zancudo trasmisor y el número de pacientes afectados", finalizó el director regional de Salud (e).

Gobernador entregaría el próximo martes patrulleros adquiridos

Gobierno Regional reconoce a policías por acciones distinguidas

Daniel Bravo Dextre

El gobernador regional Jorge Hurtado Herrera se ha tomado muy en serio el tema de la seguridad ciudadana, debido a que no solo ha adquirido una flota de patrulleros y motos lineales para equipar al Frente Policial Ica, sino que también está construyendo un moderno centro de monitoreo de las cámaras de videoseguridad equipado con tecnología de punta.



De manera complementaria, el doctor Hurtado desde hace unos meses viene otorgando reconocimientos al personal policial por acciones distinguidas en la lucha contra la criminalidad que se ha incrementado alarmantemente, pese a la intervención en toda la jurisdicción del Frente Policial de más de siete mil detenidos, la incautación de más de 400 armas y la desarticulación de más de 350 bandas criminales.

Es así que el gobernador regional, en estrecha coordinación con el jefe del Frente Policial Ica, general PNP Manuel Gustavo Vidarte Pérrigo, en ceremonias públicas vienen otorgando reconocimientos a los suboficiales de las diversas unidades especializadas que de manera valerosa exponen sus vidas para capturar a los indeseables que son sorprendidos en flagrancia de delito o que son ubicados tras incurrir en actos criminales como sicariato, asaltos a mano armada, extorsiones, feminicidio, trata de personas o tráfico de droga.

Esta vez, la ceremonia de reconocimiento se desarrolló desde las 11:00 de la mañana de ayer en la explanada del gobierno regional, donde participó, además del gobernador, la prefecta Peggy Arias Barrios, el general Vidarte y los coroneles jefes de divisiones que conforman el alto mando policial regional.

El GORE Ica premió y felicitó a 60 suboficiales de las divisiones de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca, quienes en los meses de setiembre y octubre de este año lograron capturar a fuego cruzado o empleando factor sorpresa a peligros criminales que tienen desprecio por la vida humana, asesinando o hiriendo gravemente a ciudadanos emprendedores, cometiendo extorsión, feminicidio o intento de feminicidio; contribuyendo de esta manera a reducir los índices de criminalidad.

Patrulleros

Hurtado Herrera felicitó a cada uno de los homenajeados, así como a sus familiares presentes en la ceremonia, por su valor y gran esfuerzo en cumplir la labor encomendada que es brindar protección y seguridad a los ciudadanos que muchas veces son víctimas de la delincuencia.

Dijo que, para hacer más eficiente la función policial, el próximo año estaría entregando culminada la central de monitoreo de las cámaras de seguridad; y que la próxima semana (martes probablemente) estaría entregando al Frente Policial los 50 patrulleros y 200 motocicletas adquiridos por el gobierno regional, a fin de reforzar el patrullaje en las calles.

Al final de la ceremonia, el general Vidarte felicitó personalmente a los homenajeados que permanecían alineados a más de 30 metros frente al estrado; a la vez probó su estado físico haciendo una treintena de planchas con el uniforme puesto y soportando un sol abrasador.

Conforme dirigía la práctica haciendo planchas al igual que todos, el jefe policial hacía bromas con su personal imponiendo su liderazgo horizontal como si fuera el hermano mayor de sus subordinados o colaboradores, como se estila decir ahora en toda empresa innovadora.





Jueces de paz contarán con sistema informático para mejorar eficacia



Por primera vez, la justicia de paz en Perú contará con un Sistema Informático de Gestión para la Justicia de Paz (SISJUPAZ), diseñado para agilizar la administración de casos y mejorar la coordinación con las autoridades de la justicia formal, lo cual permitirá ofrecer respuestas más rápidas y eficaces, especialmente en situaciones de violencia.

Los jueces y juezas de paz son el primer nivel de acceso a la justicia a través del Poder Judicial en las zonas rurales y, a menudo, son la única instancia a la que pueden recurrir las víctimas de violencia.

Sin embargo, enfrentan desafíos significativos, como el registro manual de casos, que dificulta su seguimiento y aumenta el riesgo de extravío o daño de documentos. Además, la falta de una plataforma que integre la información de los casos con el resto de las autoridades limita su capacidad para ofrecer respuestas articuladas.

Para abordar estas dificultades, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en alianza con el Poder Judicial del Perú y con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), en el marco del proyecto Sumaq Justicia, ha desarrollado SISJUPAZ.

Este sistema permite la digitalización de los registros de los jueces y juezas de paz y un intercambio ágil y seguro de información en el Poder Judicial. De este modo, se fortalece la respuesta ante casos de violencia, facilitando el intercambio inmediato de datos entre instituciones y asegurando un seguimiento riguroso y una mayor protección para las víctimas.

El diseño de SISJUPAZ ha considerado las necesidades específicas del Poder Judicial y los desafíos de las zonas rurales, como la baja conectividad a internet y la limitada experiencia tecnológica de los jueces y juezas de paz, que en su mayoría son personas mayores.

Gracias a la experiencia digital de KOICA, el sistema también es replicable en otras regiones, con el objetivo de institucionalizarlo a largo plazo para que los casi 6,000 jueces y juezas de paz de nuestro país cuenten con este soporte digital.

Durante el II Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas de jueces y juezas de paz, se entregaron equipos tecnológicos -tabletas, laptops e impresoras- a jueces y juezas de paz, en un espacio que promovió el intercambio y criterios en la atención de casos de violencia.

Este encuentro de buenas prácticas es una excelente oportunidad para fortalecer el trabajo de las juezas y jueces de paz. Su trabajo y compromiso es muy importante para garantizar el acceso a la justicia. Con la entrega del SISJUPAZ y la donación de equipos, esperamos compartir buenas prácticas usando estas herramientas en un futuro encuentro, afirmó Uitaek Seo, subdirector de la Agencia Internacional de Cooperación de Corea (KOICA).

Este evento, reunió a representantes de los distritos judiciales de Huancavelica, Junín, Cajamarca y Lima Este, junto a autoridades de la justicia estatal y especial, el cual buscó fortalecer la capacidad de respuesta de la justicia de paz, reconociendo y atendiendo las necesidades de las víctimas.

"Hoy es un día de fiesta para el Poder Judicial, este segundo encuentro de Buenas Prácticas es un espacio que representa nuestro compromiso por fortalecer un sistema de justicia adaptado a quienes más lo necesitan y que responda de manera efectiva a las violencias. Por eso Sumaq Justicia abarca espacios donde las mujeres andinas son más vulnerables. Hoy con el inicio del SISJUPAZ estamos dándole tecnología a esa justicia de paz para acercarnos aún más a las comunidades", afirmó Elvia Barrios, presidenta de la Comisión de Justicia de Género.

El siguiente paso será la capacitación y entrega de equipos en las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) en las Cortes Superiores de Justicia de los 4 distritos judiciales, beneficiando a más de 1,200 jueces y juezas de paz.

"Bajo el espíritu de innovación y colaboración el SISJUPAZ, será una herramienta que permitirá conectar jueces y juezas de territorios diversos. Este avance no solo simboliza un salto tecnológico, sino también un paso significativo hacia una justicia que integra moderniza y fortalece el trabajo que ustedes, jueces y juezas de paz, realizan cada día, impactando en las vidas de quienes acuden a diario a sus despachos en búsqueda de justicia. En especial, los miles de mujeres víctimas de violencia" señaló Xavier Hernández, representante adjunto del PNUD en el Perú.



Primer fin de semana largo de diciembre será del viernes 6 al lunes 9

- En esta nota explicamos la diferencia entre feriado calendario y día no laborable.

Diciembre contará con tres fines de semana largos, resultado de la combinación de feriados y días no laborables. Esta oportunidad permitirá a los ciudadanos disfrutar de un descanso prolongado, viajar o retomar actividades pendientes.

El primero de ellos comenzará el viernes 6, declarado día no laborable para el sector público, al cual se suma el sábado 7, domingo 8 (feriado calendario por la Inmaculada Concepción) y el lunes 9 (feriado calendario por la batalla de Ayacucho).



El segundo fin de semana largo comprenderá el lunes 23 y martes 24 (ambos días no laborables) y el miércoles 25 (Navidad). Si a ello se suman el sábado 21 y domingo 22, se estaría creando también una especie de feriado largo.

Igualmente, el tercer fin de semana largo incluye el lunes 30 y martes 31 de diciembre (ambos días no laborables), y el miércoles 1 de enero (Año Nuevo), a todo lo cual puede sumarse el sábado 28 y domingo 29.

Feriados en diciembre

Domingo 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.

Lunes 9 de diciembre: batalla de Ayacucho.

Miércoles 25 de diciembre: Navidad.

Los feriados están establecidos por ley, específicamente en el artículo 6 del Decreto Legislativo 713.

En un día feriado el trabajador debe descansar sin afectarse su remuneración. Si debe laborar, ya sea por su horario o las necesidades de la empresa, el empleador tiene dos opciones: otorgarle un descanso en otra fecha o pagarle el triple de su remuneración por el feriado trabajado.

¿Qué días no laborables hay en diciembre?

Viernes 6 de diciembre: Día no laborable para el sector público.

Lunes 23 de diciembre: Día no laborable para el sector público.

Martes 24 de diciembre: Día no laborable para el sector público.

Lunes 30 de diciembre: Día no laborable para el sector público.

Martes 31 de diciembre: Día no laborable para el sector público.

Los días no laborables del 2024 han sido establecidos por Decreto Supremo 011-2024-PCM, publicado en el boletín Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

Cabe señalar que el objetivo principal de los días no laborables es impulsar y fortalecer el turismo interno, instrumento que permite dinamizar la economía local de las diversas regiones y comunidades del país.

BCR: Perú crecería más de 5% con reformas tributarias, educativas y judiciales

- También con reformas en la calidad de la inversión pública y el servicio civil, afirma Julio Velarde en CADE 2024.



El presidente del Banco Central de Reserva del Perú, Julio Velarde, afirmó que el Perú cerrará el año con una inflación dentro de la meta trazada (entre 1% y 3%).

"La inflación registrada en años anteriores recientes ya está controlada. Hemos conseguido, efectivamente, llegar a la meta de inflación más rápido que otros países", manifestó durante la sesión "De la estabilidad macroeconómica a un crecimiento sostenido" que se realizó en el marco de la 62° edición de CADE Ejecutivos 2024 que se desarrolla en Arequipa.

Según Velarde, esto responde a dos factores esenciales. El primero es una actuación de manera prudente ante el incremento de los precios y el segundo es el nivel de cierta credibilidad que tiene la entidad monetaria, lo que evitó también un aumento de la tasa de interés de referencia para controlar la inflación.

Sobre el crecimiento económico, inversión y creación de empleo, Velarde sostuvo que el potencial de crecimiento para éste y los próximos años es de 3% anual. "Si se hacen las reformas necesarias, podría ser de 5% o un poco más. Entre estas reformas están las condiciones necesarias de un país, referidas a Educación, Poder Judicial, tributos, calidad de la inversión pública, servicio civil, entre otras", dijo.

El presidente del BCR recordó que, hasta el 2014, los países que más crecían en la región eran el Perú, República Dominicana y Panamá y, de esos tres, el Perú empezó a crecer mucho más despacio.

"Entre los factores que explican ello figuran la inestabilidad política, lo que mella la confianza de los inversionistas y los ciudadanos, la creación de más y nuevos requisitos para las inversiones y actividades económicas, entre otros, algo que debemos cambiar", precisó.

Según el Banco Central de Reserva el Perú crecería 3.1% este año y según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se expandiría 3.1%.

(Por: Víctor Lozano Alfaro – Agencia Andina, enviado especial)



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 023 -2024-MPN

Nasca, 26 de Noviembre del 2024

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo de Ordinaria de fecha 26 de Noviembe del 2024, informe N° 2007-2024-GPMAS/MPN de fecha 23 de octubre del 2024, de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, mediante el cual solicita la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGIMEN DE SALUBRIDAD Y SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**, informe N°1175-2024-GAJ/MPN de fecha 15 de octubre del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 1110-2024-GM/MPN de fecha 22 de octubre del 2024 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la ley de base de la descentralización Ley N° 27783, en su artículo 42°, inciso c), indica como competencia exclusiva al administrar y reglamentar los servicios públicos locales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local.

Que, la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo II del título preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el número 8) del Artículo 9° de dicha ley establece que son atribuciones de concejo municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas.

Que, acorde con lo prevenido en los sub numerales del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen función específica, exclusiva y compartida de regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas y otros lugares públicos locales, fiscalizar y realizar labores de control y prevención de riesgos a la salud haciendo campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, el sub numeral 3.1 del numeral 3 del artículo 83° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de municipalidades, contempla como función específica exclusiva de las municipalidades provinciales controlar de normas higiene y ordenamiento de acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.

Que, el artículo 103° de la Ley General de Salud preceptúa que la protección del ambiente es responsabilidad del estado y de las personas naturales y jurídicas, los que tienen la obligación de mantenerlo dentro de los estándares que, para preservar la salud de las personas, establecen la autoridad de la salud competente.

Que, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud. señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente el concejo municipal la función normativa en los asuntos de su competencia; la misma que de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, pueden establecer, mediante ordenanzas, sanciones de multa, suspensión de organizaciones o licencias, clausuras, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarias, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículo, inmovilización de productos, sin perjuicio de promover la acción judicial sobre las responsabilidades civiles y penales que hubiera lugar conforme a la Ley.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA, aprueban la norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines, en el cual se señala que las municipalidades son competentes para monitorear el funcionamiento de restaurantes y servicios afines y velar por la salud pública de su jurisdicción.

Que, el inciso 1.1 del artículo II del título preliminar del Decreto Legislativo N°1062, que aprueba la Ley de inocuidad de los alimentos, señala que las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tienen el deber general de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura, en concordancia con los principios generales de higiene de alimentos de Codex alimentarius. La inocuidad de los alimentos al consumo humano es una función esencial de salud pública y, como tal, integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud.

Que, el artículo 33° del Decreto Supremo N° 034-2008-AG, Reglamento de la Ley de inocuidad de los alimentos establecen en el inciso b), que es función de los gobiernos locales aplicar las medidas sanitarias en alimentos y piensos; asimismo en el inciso g), determina la comisión de infracciones y la aplicación de sanciones en el ámbito de su competencia y de acuerdo con el título IV del presente reglamento. Asimismo, el artículo 37° establece que las sanciones que impongan las autoridades competentes serán aplicadas sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a que hubiera lugar. La subsanación posterior de la infracción cometida no exime al infractor de la aplicación de las sanciones correspondientes. Además de las señaladas en el artículo 22° de la Ley, las autoridades competentes podrán imponer como medida complementaria a la sanción la suspensión de la actividad.

Que, según lo establecido por el articulo ll inciso 1.1 del Título Preliminar del Decreto Legislativo N°1062, el cual aprueba la Ley de la Inocuidad de los Alimentos, las autoridades competentes consumidores y agentes económicos involucrados en toda la cadena alimentaria tiene el deber general de actuar respetando y promoviendo del derecho a una alimentación saludable y segura. Así, se indica que la inocuidad de los alimentos destinado al consumo humano es una función esencial de la salud pública.

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N°004-2011-AG, Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, prevé que la vigilancia sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos se realizará a través de las inspecciones, certificaciones, monitoreo, autorizaciones sanitarias, entre otros, llevadas a cabo por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), los Gobiernos Regionales y Local; estando a lo dispuesto, por el numeral 8) del artículo 9° y por el numeral 4) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime de los miembros del concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

Que, mediante la Resolución Ministerial N°822-2018-MINSA, se aprueba la NTS N°142-MINSA/2018/DIGESA "Norma sanitaria para restaurantes y servicios afines", que tienen como finalidad contribuir a proteger la salud de la población y las condiciones sanitarias que deben cumplir los restaurantes y servicios afines.

Que, mediante informe N° 2007-2024-GPMAS/MPN la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, mediante el cual solicita la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGIMEN DE SALUBRIDAD Y SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.**

Que, mediante informe N°1175-2024-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el cual opina **FAVORABLE** la aprobación de la de Ordenanza Municipal, antes nombrado.

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del articulo 9° y los artículos 39°, 40° y 44° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL RÉGIMEN DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ordenanza Municipal N° 023 -2024-MPN, que aprueba el Régimen de Salubridad Pública y su Procedimiento Administrativo Sancionador de la Municipalidad Provincial de Nasca, que consta con IV títulos, 63 artículos y 2 disposiciones complementarias modificatorias, 1 disposición complementaria derogatoria, 3 disposiciones complementarias finales; 1 anexo que comprende un cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativos, que forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones, efectuando la adhesión de las infracciones contenidas en el anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Saneamiento y Servicios a la Ciudad y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Nasca

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente en el diario de mayor circulación en la Provincia de Nasca, encargándose a la Oficina de Secretaria General su tramitación respectiva. De igual forma a la Oficina de Imagen institucional cumpla con publicar en el portal institucional la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO. - FACÚLTESE al señor alcalde para que a través de Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones reglamentarias y/o complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación y/o ampliación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SETIMO. - ENCARGAR, al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente Ordenanza en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SEÑOR: WILMAN JORGE BRAVO QUISPE
ALCALDE

Juegos Bolivarianos 2024: Jessica Mendoza gana la primera medalla de oro para Perú



La delegación peruana conquistó su primera medalla de oro en los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024, gracias a la billarista Jessica Mendoza, quien se impuso en la final de la modalidad Carambola tres bandas, femenina, que se disputa en el Colegio Nuestra Señora de las Mercedes de Ayacucho.

- La billarista se impuso en la final de la modalidad Carambola tres bandas, femenina, en Ayacucho.

En el segundo día de competencias, Mendoza superó en la final por 20-15 a la colombiana Johana Sandoval, quien se quedó con el segundo lugar.

En esta misma modalidad, Jackeline Pérez, integrante del Programa de Apoyo al Deportista (PAD) del Instituto Peruano del Deporte (IPD), consiguió la presea de bronce, tras derrotar a la colombiana Claudia Lalinde por 20-3.

Vale recordar que Pérez, junto a David Bardalez, quien ganó presea de plata el miércoles en levantamiento de pesas, fueron los abanderados nacionales en la ceremonia de inauguración de ayer.

Programa del PAD

El Programa de Apoyo al Deportista (PAD) del IPD tiene la finalidad de brindar un apoyo a través de subvenciones económicas y beneficios adicionales a los deportistas de alto rendimiento de las diferentes disciplinas deportivas del país, siempre que cumplan con los criterios establecidos.

Medallas ganadas en los Juegos Bolivarianos

Oro

1.- Jessica Mendoza – Billar (Carambola tres bandas)

Plata

2.- David Bardalez – Levantamiento de pesas (-67 kg)

Bronce

3.- Faviana Gavidia – Levantamiento de pesas (-45 kg)

4.- Shoely Mego – Levantamiento de pesas (-55 kg)

5.- Jackeline Pérez – Billar (Carambola tres bandas)

Reino Unido exigirá ETA a peruanos desde el 8 de enero para ingresar a su territorio



Los peruanos con intenciones de viajar al Reino Unido deberán tramitar una autorización electrónica de viaje (ETA por sus siglas en inglés) para poder ingresar a dicho territorio. Este documento ha sido solicitado también a ciudadanos de otros países de América y Europa.

Entérese en esta nota dónde y cómo se gestiona dicho documento el cual será requerido a partir del 8 de enero del 2025.

La embajada de Reino Unido informó que “todas las personas con pasaporte peruano PE, y de los otros países que NO necesitan visa actualmente para visitas de corta estadía al Reino Unido, deberán presentar una Autorización Electrónica de Viaje”.

La exigencia de dicho documento empezará a regir a partir del 8 de enero del 2025, de acuerdo con el aviso publicado en la red social X, antes Twitter.

¿Qué es una ETA?

La ETA es una autorización electrónica de viaje que se demanda en lugar de un visado.

Este permiso está vinculado electrónicamente a tu pasaporte y te permite la entrada en el Reino Unido.

Todos los viajeros, incluidos los niños, que entren en el Reino Unido o transiten por él tendrán que solicitar esta autorización.

¿Quiénes necesitan una ETA?

La necesitan quienes visiten el Reino Unido durante un máximo de 6 meses por turismo, visita a familiares y amigos, negocios o estudios.

Quienes visiten el Reino Unido durante un máximo de 3 meses con un visado para trabajadores innovadores.

Quienes transiten por un aeropuerto del Reino Unido, incluso si no van a pasar por el control fronterizo del país.

¿A qué países se les exige este documento?

Son diversos los países a los que el Reino Unido les exige tramitar dicho documento antes de que sus ciudadanos ingresen a su territorio.

A partir del 15 de noviembre de 2023, los ciudadanos de Qatar ingresaron a la lista de países a los que se les solicita una autorización electrónica de viaje (ETA).

Desde el 22 de febrero de este año, los ciudadanos de Baréin, Jordania, Kuwait, Omán, Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos debían tramitarla también.

Para ciudadanos de España y todos los países que no necesitan visado de entrada, incluidos los de la Unión Europea, será posible solicitarla a partir del 5 de marzo del 2025, para poder viajar con dicha autorización a partir del 2 de abril de 2025.

¿Y en América?

El Reino Unido exige la tramitación de una ETA para ingresar a su territorio a Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

¿Quién no necesitará una ETA?

No necesitan una ETA quienes cuentan con:

- Un pasaporte británico o irlandés

- Permiso para vivir, trabajar o estudiar en el Reino Unido

- Un visado para entrar en el Reino Unido

¿Cómo solicito una ETA?

Puedes solicitarla a través de la aplicación UK ETA o en la página web del gobierno GOV.UK. Cada viajero debe solicitar su propia autorización electrónica, incluidos los niños y bebés, por lo que puedes solicitarla en nombre de otras personas. Normalmente sabrás si tu solicitud ha sido aceptada en un plazo de 3 días laborables.

- Sepa de qué se trata este nuevo documento y cómo se tramita antes del viaje.

Ten en cuenta que debes presentar la solicitud 3 días antes de tu viaje y que algunas solicitudes pueden requerir más tiempo si fuese necesario verificar información adicional.

¿Cómo recibiré mi ETA?

Si tu solicitud ha sido aprobada, recibirás una confirmación por correo electrónico, y tu ETA será vinculada electrónicamente al pasaporte presentado al hacer la solicitud. Cuando viajes, deberás usar el mismo pasaporte.

¿Cuándo caduca mi ETA?

La ETA es válida durante un periodo de 2 años. Con ella podrás hacer múltiples viajes al Reino Unido y será válida durante dos años o hasta que caduque tu pasaporte.

¿Qué ocurre si mi ETA no es aprobada?

Tendrás que solicitar:

Un visado para visitantes para visitar el Reino Unido

Un visado de trabajo temporal - trabajador creativo para venir al Reino como trabajador creativo

Un visado de tránsito para transitar por el Reino Unido

SECTOR ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6°del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre	: MINA SAMICHAY III;
Código	: 61-00116-24;
Fecha y hora de presentación	: 10/07/2024. a hora 14:45;
Hectáreas:	: 500
Clasificación	: No Metálica;
Zona	: 18;
Titular	: MARÍA DEL CARMEN MAGUIÑA CHUYMA;
Distrito	: HUANCANO
Provincia	: PISCO;
Departamento	: ICA;

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 500	438
2	8 497	438
3	8 497	437
4	8 498	437
5	8 498	436
6	8 500	436

Ica, 16 OCT 2024

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ECON. JAVIER ANTONIO BORJAS OLAECHE
DIRECTOR REGIONAL

El fiscal del Vaticano confirmó la existencia de un informe sobre la desaparición de Emanuela Orlandi



El fiscal vaticano, Alessandro Diddi, reveló que existe un documento con toda la información recogida por la Santa Sede sobre la desaparición en 1983 de la joven de 15 años Emanuela Orlandi y del que hasta ahora se había negado su existencia, sobre el que es uno de los grandes misterios vaticanos.

Diddi, el promotor de justicia (fiscal) del Estado Pontificio que abrió por primera vez una investigación sobre el caso por parte del Vaticano, precisó que no puede revelar ni el autor ni el contenido, lo que sin embargo pretende hacer una vez cerrada la investigación, según explicó durante la presentación de un libro la noche del miércoles.

Según algunos medios podrían tratarse de los documentos recogidos por el entonces secretario privado de Benedicto XVI, Georg Gaenswein, para intentar hacer un balance retrospectivo de la desaparición de la joven de 15 años, hija de un funcionario de la prefectura de la casa pontificia, el 22 de junio de 1983.

Pietro Orlandi, el hermano de la joven que lucha desde hace 40 años para esclarecer la desaparición de Emanuela, había asegurado que Paolo Gabriele, “mayordomo” de Ratzinger y protagonista de la filtración de los documentos confidenciales del papa, el llamado caso ‘vatileaks’, le había revelado su existencia.

El hermano de Emanuela volvió a hablar sobre la existencia de este dossier ante la comisión parlamentaria creada hace unos meses para investigar sobre la desaparición de Orlandi y de otra joven de la misma edad y en el mismo periodo, Mirella Gregori.

También Domenico Giani, ex comandante de la gendarmería vaticana, confirmó ante la comisión parlamentaria que existía el informe, pero que se trata de una “reconstrucción histórica” del caso.

“La admisión por parte del Promotor de Justicia de la existencia de un expediente en el Vaticano sobre Emanuela Orlandi es un importante paso hacia la verdad.”

Añadió que “esta circunstancia, por otra parte, causa una gran decepción a la familia de Orlandi, teniendo en cuenta que en 2012 los magistrados romanos estaban llevando a cabo la segunda investigación sobre el secuestro de Emanuela y los propios jueces podrían, con miras a una colaboración leal, beneficiarse de las conclusiones del Vaticano”.

“Respetando el secreto de la investigación, cabe destacar que la familia Orlandi solicitó ver y extraer una copia de este expediente desde 2017, mientras que la investigación del Vaticano no se abrió hasta enero de 2023, unos seis años después”, explicó la abogada.

Y consideró “por tanto legítimo preguntarse: ¿quién ha conservado este expediente hasta ahora, dado que, en varias ocasiones, en los años mencionados las autoridades vaticanas informaron públicamente que no existía ningún expediente y que el de Emanuela Orlandi era ‘un caso cerrado’?”

- Se cree que podría tratarse de los documentos recogidos por el entonces secretario privado de Benedicto XVI, Georg Gaenswein.

La familia Orlandi “espera que finalmente se den respuestas esclarecedoras, considerando las innumerables peticiones formuladas a las autoridades vaticanas y que realmente haya llegado el momento de la verdad” y que tanto “la Fiscalía de Roma como la Comisión Parlamentaria de Investigación actúen lo antes posible para solicitar la adquisición de este expediente”.

En estos 40 años se han barajado cinco posibles pistas sobre la desaparición de Emanuela Orlandi: “La trata de mujeres”, los problemas internos de la propia familia Orlandi, la “pista de los abusos del Vaticano”, “la intriga internacional con Ali Agca (que atentó contra san Juan Pablo II)” o la hipótesis del “chantaje económico” vinculado al Banco Ambrosiano y el Ior.

(Con información de EFE – infobae.com)

ICA

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n la ciudadana **KATTY ROSARIO PALOMINO CHUQUITAY,** identificada con DNI N° 46612125, madre de la titular del acta de nacimiento N° 66280617, perteneciente a Mauricio Alain Peña Palomino, generándose el Expediente N° 0369-2024, quien solicita rectificar su documento de identidad como madre, pues figuran como: **L.M. 2760987897**, debiendo ser actualmente el dato correcto, Documento de la madre: **DNI N° 46612125.**
Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art. 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI-415-GRC/032RENIEC.
Ica, 21 de noviembre de 2024.
María Emilia Sanabria La Rosa
Jefe (e) de Oficina

SUCESION INTESTADA

Ante este oficio notarial se ha presentado **ALAN NORBERTH ARANA JURADO,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **MARIA VICTORIA JURADO DE ARANA,** fallecida con fecha **14/10/2024,** siendo su ultimo domicilio en Santo Domingo M-3, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
28 de noviembre del 2024.
René F. Acero Ccasa
Notario Abogado de Ica
Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica

SUCESION INTESTADA

Ante este oficio notarial se ha presentado **ROSA ANGELICA GARCIA NUÑEZ,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **ABDON MAX GARCIA PEREZ,** fallecido con fecha **18/11/2024,** siendo su ultimo domicilio en Urb. Santa Maria H-157, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
28 de noviembre del 2024.
René F. Acero Ccasa
Notario Abogado de Ica
Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica

SUCESION INTESTADA

Ante este oficio notarial se ha presentado **EVELYN PONCE MORALES,** solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue **MARIANO PONCE CHECALLA,** fallecido con fecha **16/11/2024,** siendo su ultimo domicilio en Panamericana Sur Kilometro318, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.
Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 26662.
28 de noviembre del 2024.
René F. Acero Ccasa
Notario Abogado de Ica
Calle Libertad N° 266 Ica-Ica-Ica

SUBTANJALLA

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil hago saber que DON: **JOEL ANTONIO SARAVIA ZIRENA** de 29 años, Estado Civil: SOLTERO Natural de ICA de Nacionalidad: PERUANA Ocupación: CONTADOR Domiciliado en: SUBTANJALLA P.V. FENOMENO DEL NIÑO N° Mz. A – Lt.06 y Doña: **KELLY KNITS MIRANDA CHONTA** de 28 años, Estado Civil: SOLTERA Natural de NASCA Nacionalidad: PERUANA Ocupación: ADMINISTRADORA Domiciliado en: SUBTANJALLA P.V. FENOMENO DEL NIÑO N° Mz A-Lt.06. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de ocho días y en forma prevista en el artículo N° 253 del citado código.
Subtanjalla (Ica), 08 de Noviembre del 2024
Lic. Emilia Rossana Muñante de Flores
Registradora Civil

SALAS

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que en esta Municipalidad desean contraer Matrimonio Civil: DON: **PIERRE ALEXIS GUILLEN URIBE**, estado civil SOLTERO Ocupación ING. SISTEMAS de 28 años de edad, Natural de LIMA Nacionalidad PERUANO Domicilio: C.P. NVA. ESPERANZA ZA. F-19 - SALAS y DOÑA: **MARIA LEXANDRA TUESTA RUIZ**, estado civil SOLTERA Ocupación: PSICOLOGA de 27 años de edad, Natural de ICA Nacionalidad PERUANA Domicilio: URB. LAS CASUARINAS 1era. ETAPA B-27-ICA
Los que conozcan causales de impedimentos legales podrán denunciarlos dentro del plazo de ocho días conforme a Ley.
Salas, 22 de Noviembre 2024.
Diana Pilar Revilla Revilla
Jefa de la Oficina de Registro Civil

PUEBLO NUEVO - ICA

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con el Art. 250 del Código Civil, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad Don: **JUAN CARLOS PINO MARCELLINI,** Identificado con DNI N° 10029979, de estado civil DIVORCIADO, de nacionalidad PERUANA, de 49 años de edad, de ocupación TRANSPORTISTA, domiciliado en el MELCHOR FRISANCHO-URB. LOS JARDINES DE SURCO MZ. G-LOTE 2-LIMA, natural de LIMA-LIMA; y Doña: **MARILUZ IRENE CACERES HUAMANI,** identificada con DNI N° 21493251 de estado civil DIVORCIADA, de nacionalidad PERUANA, de 52 años de edad, de ocupación TRABAJADORA DEL HOGAR, domiciliada en el CC.PP. PONGO DE LOS UCHUYAS A-14-PUEBLO NUEVO, natural de ICA. Los que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos de conformidad con el Art. 253 del Código Civil, en esta Municipalidad al termino de ocho días, conforme a Ley.
Pueblo Nuevo-Ica, 28 de Noviembre de 2024
José Fernando Valenzuela Legua
Jefe de Registro Civil

OCUCAJE

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 250 del Código Civil; hago saber que: Don **ANDRES JUNNIOR ARTEAGA HUAMANCULI,** identificado con DNI N° 48198558, de 33 años de edad, de estado civil: SOLTERO; ocupación: ECONOMISTA, nacionalidad: PERUANA, natural de PUEBLO LIBRE-LIMA-LIMA, domiciliado en ASENT. H. VIRGEN ASUNTA MZ. C LT. 27-SUBTANJALLA-ICA; y Doña: **PIERINA DUBIET CALDERÓN ACASIETE,** identificada con DNI N° 74250342, de 31 años de edad, de estado civil: SOLTERA; ocupación: OBSTETRA, nacionalidad: PERUANA, natural de ICA-ICA-ICA, domiciliada en CALLE CC.PP. VIRGEN DE CHAPI-OCUCAJE-ICA.
Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho (8) días en la forma prescrita en el Articulo 253 del Código Civil.
Ocucaje, 28 de noviembre del 2024.
Liz Graciela Neyra Huamani
Sub Gerente de Registro Civil

PALPA

SUCESION INTESTADA

Por ante esta Notaria sito en la calle Ica N° 205 de la Provincia de Palpa se ha presentado **EDDY ANNY QUISPES GARAY,** identificada con DNI N° 31013321, solicitando la Sucesión Intestada de su extinta madre: **JORGELINA BAUDELIA GARAY CACERES (D.N.I. N° 22181888),** quien falleciera sin dejar testamento, el día nueve de julio del año dos mil diecinueve. Habiendo sido su ultimo domicilio en la calle Independencia 251 del Distrito y Provincia de Palpa del Departamento de Ica. Por lo que solicita se le declare heredera conjuntamente con sus hermanos.
Se realiza esta publicación de acuerdo al Art. 41 de la Ley 26662.
Palpa, 26 de noviembre del 2024
Sixto Ramón Pardo Alejo
Notario Abogado
Calle Ica 205-Palpa

En Nasca: Santo Domingo Vs. Viargoca de Atico



Por: José Luján Loza

Este fin de semana se estarán iniciando los Octavos de la Final Nacional de la Copa Perú 2024. En el estadio municipal de Nasca se estarán enfrentando el Juventud Santo Domingo de Nasca, representante de la región Ica, frente al Viargoca, distrito de Atico, de la región Arequipa.

En esta oportunidad, el elenco nasqueño tendrá que echar mano de todos sus recursos y aprovechar al máximo su condición de local, porque enfrentará a un rival que eliminó nada menos que a los Diablos Rojos de Juliaca, considerado como uno de los favoritos para llegar a la Liga Dos.

Los nasqueños tendrán que aprovechar al máximo las situaciones de gol que se le presenten y de esta manera lograr una amplia ventaja en goles que le permita ir al partido de vuelta con una clara ventaja. En los dos últimos encuentros como locales Santo Domingo apenas ganó por 1-0. Si se repite ese mismo marcador este domingo significará un gran riesgo en el partido de vuelta que puede derivar en su eliminación de la Copa Perú

Domingo 24 de noviembre

Partidos de vuelta - 16avo. de Final

- Viargoca ganó 4 - 3 a Diablos Rojos.
- Construcción Civil empató 1 - 1 con el Cultural Volante.
- Rauker FC empató 0 - 0 con Deportivo El Inca.
- Pacifico FC goleó 6 - 0 al Deportivo Tacna Libre.
- Sport Bolognesi perdió 4 - 5 ante Pariacoto.
- Deportivo Ucrania venció 4 - 1 al Deportivo Lute.
- Unión Santo Domingo derrotó 3 - 2 al Amazon Callao.
- Bentin Tacna Heroica superó 1 - 0 a la Sociedad Tiro 28.
- Juventud Alfa ganó 1 - 0 al FCR San Antonio.
- Juventud Cautivo venció 3 - 1 al Municipal de Pangoa.
- Nacional FBC derrotó 4 - 3 al Unión Soratira.
- ECOSEM Pasco superó 3 - 0 al Municipal de Vice.
- FC Cajamarca se impuso 2 - 0 al Dolce Bretaña.
- Defensor José María Arguedas perdió 2 - 3 ante el Juventud Santo Domingo.
- San Crictóbal venció 3 - 0 al Nacional La Joya.

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE FIPIC E.I.R.L.

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 82° DEL DECRETO LEY N°21621, SE CUMPLE CON COMUNICAR QUE **FIPIC E.I.R.L.**, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024, HA DISPUESTO SU DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, DESIGNANDO AL SEÑOR **ALEJANDRO JOSE GOMEZ ROSCIO** CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 002806276 COMO LIQUIDADOR DE LA EMPRESA.
LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

ALEJANDRO JOSE GOMEZ ROSCIO
C.E. N.° 002806276 – LIQUIDADOR

SALE 3 VECES: 27, 28 y 29/11/2024

EMPRESA DE TRANSPORTES AMIGOS NUEVA UNION S.A. "ETANUSA"
JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 18, 21 y 22 Inc. 03 del Estatuto vigente, se convoca a los Socios de la Empresa TRANSPORTES AMIGOS NUEVA UNION S.A. "ETANUSA", a la Junta General a llevarse a cabo en primera convocatoria el día jueves 12 de diciembre del año 2024, a horas 10:00 a.m. y en segunda convocatoria el día sábado 21 de diciembre del mismo año, a la misma hora; en el lugar Av. Berna N° 574 Distrito La Tinguiña-Ica, con la finalidad de tratar la siguiente Agenda:
Elección del nuevo Directorio de la Empresa, periodo 15 de Diciembre del año 2024 al 15 de Dciembre del año 2026.

Ica, 28 de noviembre del año 2024.

EL DIRECTORIO

A ritmo de Valicha y Marinera reciben en Paracas a más de 2,700 turistas de crucero Ms Mosterdam



Con bailes típicos de la costa, sierra y selva del Perú, fueron recibidos más de 2,700 turistas que llegaron en el crucero de lujo "Ms Mosterdam" de bandera holandesa, procedente de Everglades, estado de Florida, Estados Unidos.

Los turistas de diferentes nacionalidades desembarcaron en el puerto de Paracas, y de inmediato fueron recibidos por la Cámara de Comercio de Pisco que les ofreció una calurosa recepción.

La comunidad estudiantil de la I.E.P Daniel Alcides Carrión, del distrito de Tupac Amaru Inca, y estudiantes de la carrera de Guía de Turismo, les brindaron una especial bienvenida con un conjunto de danzas de las diferentes zonas de nuestro país.

Bajo la dirección del profesor Gustavo Saravia, se presentaron bailes desde la Valicha, tondero, marinera y carnaval de Lamas.

Los emocionados visitantes no pudieron resistir a la alegría del contagiante ritmo de los bailarines pisqueños y no dudaron en bailar al compás de la música peruana.

Asimismo, no pudieron faltar el Inca y la coya; esta representación incaica fue interpretada por dos adolescentes escolares, quienes también fueron la preferencia de los numerosos visitantes, pues los flashes de la cámara no dejaban de iluminarlos.

En paralelo, otro grupo aprovechó para retratarse junto a los jóvenes vestidos con tradicionales trajes representativos de las regiones del Perú.

Seguidamente, los viajeros buscaban adquirir productos de artesanía; es por eso que once artesanos mostraron sus productos locales, regionales y nacionales, desde textilería e imágenes representativas del Perú.

Nuestra infaltable bebida bandera estuvo muy bien representada por destacados productores vitivinícolas de la región Ica. Desde la bodega San Gallan, Tres Generaciones y Buena Cosecha mostraban la variada elaboración del vino y pisco peruano. La simpática concurrencia internacional degustó de nuestro aguardiente de uva.

Gracias al módulo de atención de Promperú, a cargo de Omar Claudio Arotuma, los cuantiosos turistas fueron orientados e informados acerca del contenido turístico de Paracas, la provincia de Pisco y la región Ica.

Más tarde abordaron numerosos buses y se trasladaron a recorrer parte del circuito turístico de la reserva de Paracas, las Islas Ballestas y, en Ica, la laguna de Huacachina y demás atractivos.

Finalmente, el crucero y los visitantes partieron rumbo al puerto de Iquique (Chile) y su destino final serán las costas de Argentina.

Este significativo recibimiento para los considerables visitantes se desarrolló gracias a la Cámara de Comercio de Pisco, a cargo de la economista Julieta Alva Simón, en articulación con un equipo humano de instituciones educativas públicas y privadas gracias a la UGEL Pisco, así también a la empresa de transporte "Flores Hnos."; entidades municipales, como el municipio distrital de Túpac Amaru Inca y la municipalidad de Paracas.

(Felipe Olivares Mozo)



